

III. OTRAS DISPOSICIONES**AUGAS DE GALICIA**

EXTRACTO de la Resolución de 13 de febrero de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas a particulares para la instalación de sistemas de depuración autónomos en el ámbito territorial de la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa y se convocan para el año 2025 (código de procedimiento AU300C).

BDNS (Identif.): 816817.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) da Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Entidades beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas que deban figurar como titulares de una autorización de vertido de un sistema de depuración autónomo de una vivienda unifamiliar situado en el ámbito territorial de la demarcación hidrográfica de Galicia Costa.

Segundo. Objeto

Establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a particulares para la instalación de sistemas de depuración autónomos en la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa, y convocar estas subvenciones para el año 2025 (código de procedimiento AU300C).

Tercero. Bases reguladoras

Se publica conjuntamente este extracto con la Resolución de 13 de febrero de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas a particulares para la instalación de sistemas de depuración autónomos en el ámbito territorial de la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa y se convocan para el año 2025 (código de procedimiento AU300C).



Cuarto. *Importe*

Las subvenciones reguladas al amparo de esta resolución se financiarán con cargo a la cuenta financiera 6568 (subvenciones de capital a familias e instituciones sin fin de lucro) de la entidad pública empresarial Augas de Galicia, por importe cuatrocientos setenta y cinco mil euros (475.000,00 €).

El importe de las subvenciones será del 100 % de la inversión de la actuación propuesta, hasta agotar el crédito de la convocatoria y con el límite de cuatro mil euros (4.000 €) por vivienda unifamiliar.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 9.00 horas del día 6 de marzo de 2025 y finalizará a las 14.00 horas del día 7 de abril de 2025.

Santiago de Compostela, 13 de febrero de 2025

Ángeles Vázquez Mejuto
Presidenta de Augas de Galicia

